

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

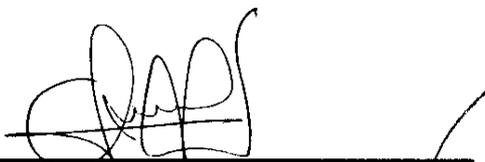
Guayaquil miércoles 12 diciembre 2012

GASPAR PIGUAVE MANUEL ELIAS, en mi calidad de Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS S.A. RETS, con Expediente Número 126106 y RUC 0992499389001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: GASPAR PIGUAVE MANUEL ELIAS
Identificación 0909362402



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 27 de febrero de 2007

Ingeniero
MANUEL ELIAS GASPAR PIGUAVE
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **REPRESENTACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS S. A. RETS**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

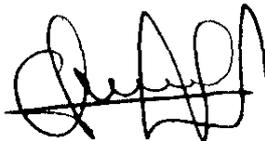
La compañía anónima **REPRESENTACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS S. A. RETS**, se constituyó el 05 de Febrero de 2007, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Febrero de 2007, de fojas 18.656 a 18.675, Número 3.544 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.216 del Repertorio.

Atentamente,



PEDRO NICOLAS MOREIRA CHIQUITO
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 27 de febrero de 2007



MANUEL ELIAS GASPAR PIGUAVE
GERENTE GENERAL
C. C. # 090936240-2
Nacionalidad Ecuatoriana





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992499389001

RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS S.A. RETS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GASPAR FIGUEROA MANUEL ELIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/02/2007 FEC. CONSTITUCION: 21/02/2007

FEC. INSCRIPCION: 09/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

RENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: BUAQUIL Parroquia: BOCAFUERTE Calle: AV. QUITO Número: 1043
Intersección: CUMPLIMIENTO BA. LINA Piso: 2 Referencia Urbanización: JUNTO AL PARQUE LA VIGILANCIA Teléfono: / ext: 042254898

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: REJCOR020 Lugar de emisión:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha / Hora: 09/04/2007 09:03:18

Elio Eduardo Jaime Carriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y MATRICULACION

CECULA N.º 0908362402

APellidos y Nombres: **GASPAR FIGUAVE MANUEL ELIAS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 QUAYAQUIL 2008-07-20

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Divorciado**





INSTRUCCION SUPERIOR

APellidos y Nombres del Proceso:
GASPAR JACINTO

APellidos y Nombres de la Institucion:
FIGUAVE LOPEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 QUAYAQUIL
 2008-08-18

FECHA DE EXPIRACION:
 2018-08-18






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

078-0021
 NÚMERO

0908362402
 CÉDULA

GASPAR FIGUAVE MANUEL ELIAS

QUAYAS

QUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

CARBOCONCEPCION
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Contrato de arrendamiento.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Septiembre del año 2012 comparecen los Srs. Gaspar Perea Nefe Medelita e Ing. Manuel Elías Gaspar P., con el Objeto de celebrar el presente contrato de arrendamiento al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte la Sra. Nefe Medelita Gaspar Perea, mayor de edad, portadora de la C. I. No. 090643480-8 de estado civil soltera, a quien se le podrá denominar EL ARRENDATARIO, y por otra parte el Ing. Manuel Elías Gaspar P. con C. I. No. 090936240-2 de profesión Ingeniero Comercial a quien se le podrá denominar EL ARRENDADOR, Ambas partes capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Sra. Nefe Medelita Gaspar Perea es propietaria de un bien inmueble ubicado en el Guasmo Sur, Coop. Unión de Bananeros, Bloque 1, Manzana 41, Solar 21. En el cantón Guayaquil, Bien Inmueble de una planta tipo Villa, El mismo que por convenir a sus intereses a decidido darlo en arrendamiento.

El Ing. Manuel Elías Gaspar actualmente presenta una necesidad habitacional urgente, por lo que es su deseo de adquirir mediante arrendamiento un bien inmueble cuyo destino será el de su vivienda y oficina de su trabajo independiente.

TERCERA.- OBJETIVO DEL CONTRATO: Con estos antecedentes la Sra. Nefe Medelita Gaspar Perea, otorga en Arrendamiento el bien inmueble de su propiedad, descrito en la cláusula segunda del presente contrato a favor del Ing. Manuel Elías Gaspar P. , el mismo que será destinado como vivienda y oficina de trabajo de su negocio independiente, Bien inmueble que se entrega a entera satisfacción.

ACCESORIOS: El bien Inmueble materia del presente contrato es dado en arrendamiento con los siguientes accesorios.

A.- El portón de garaje.

B.- Tres Puertas.

C.- Dos baños con piso de cerámica, taza de baño con sus respectivos tanques

D.- Un tanque elevado con sus respectivos accesorios.



CUARTA.- OBLIGACIONES: Las partes se someten a todas las obligaciones y deberes establecidos en la ley de Inquilinato para este tipo de relación contractual. Comprometiéndose el arrendatario a destinar el bien arrendado única y exclusivamente a los fines descritos en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato. No pudiendo subarrendarlo, convertirlo en lugar de recreación privada, ni destinarlo a otro fin que no sea lo descrito anteriormente. En caso de contravenir a esta disposición, el Arrendador podrá dar por terminado el presente contrato.



QUINTA.- VALOR DE ARRENDAMIENTO: El Valor de arrendamiento del bien inmueble considerado en el presente contrato queda fijado en USD. 250.00 (Doscientos cincuenta Dólares Americanos) Valor que deberá ser cancelado los primeros días de cada mes contados desde la fecha de suscripción del presente contrato. En caso de demora en el pago del valor de arrendamiento correspondiente a dos mensualidades impagas, el arrendador podrá dar por terminado el presente contrato.

SEXTA.- DURACION: El plazo de duración del presente contrato es de dos años, a partir de la fecha de suscripción del documento, pudiendo renovarse por un periodo igual de manera automática, siempre y cuando las partes estén en mutuo acuerdo. Para la terminación del presente contrato será necesario que exista la notificación por escrito por parte del arrendador hacia el arrendatario mediante el desahucio correspondiente de conformidad con la ley de inquilinato.

SEPTIMA.- CONTROVERSIAS Y JUEZ COMPETENTE: Las partes convienen en caso de controversias renunciar a sus domicilios legales, sometiéndose a la competencia de los jueces de inquilinato del cantón Guayaquil.

OCTAVA.- ACEPTACION Y SUSCRIPCION: Las partes deciden aprobar cada una de las clausulas estipuladas en el presente contrato y para constancia suscriben en la unidad de acto al pie del presente contrato que se expide en tres ejemplares, el cual una vez suscrito se registrará de conformidad con lo que se establece en la ley de inquilinato.

Sra. Nefe M. Gaspar P.

C.I. 090643480-8

EL ARRENDADOR

Ing. Manuel E. Gaspar P.

C.I. 090936240-2

EL ARRENDATARIO.

CERTIFICADO: Que este contrato ha sido Registrado
en esta fecha con el No. 9351

Guayaquil 12 DIC 2012

Ab. Andrés G. Minchala Carchi
SECRETARIO (*)
JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO Y
RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL

